

**DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS  
DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA LA PMI 2021-2023**

**I. OBJETIVO**

Identificar las brechas de infraestructura o acceso a servicios del Sector Educación con la finalidad de destinar los fondos públicos a la efectiva prestación de servicios y a la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país, a través de la ejecución de inversiones priorizadas de acuerdo a los criterios de priorización de inversiones definidos por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Educación y aprobados por el Órgano Resolutivo.

Dicho diagnóstico, a través de la medición de los valores numéricos de los indicadores, también servirán para el cálculo del puntaje del criterio relacionado al cierre de brecha, en donde aquellas inversiones que estén orientadas a cerrar brechas más significativas, tendrán una mayor prioridad para la asignación de recursos, mediante un mayor puntaje.

**II. ÁMBITO DE MEDICIÓN**

De acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, denominada "*Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones*", aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, la brecha de infraestructura o acceso a servicios es definida como la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) o acceso a servicios y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Esta brecha, puede ser expresada en términos de cantidad en lo que respecta a cobertura de un servicio, y/o calidad, en lo que respecta a las condiciones o el estado de los factores productivos existentes.

El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico, que para efectos de la OPMI del Sector Educación y de acuerdo al párrafo 12.2 del artículo 12 de la Directiva General del Invierte.pe, el ámbito de su medición se enmarca en su responsabilidad funcional. A efectos de la elaboración del diagnóstico de brechas del Sector Educación para la PMI 2021-2023; se ha tomado en consideración la estructura y el contenido desarrollado en el "Diagnóstico de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios del Sector Educación" correspondiente al PMI 2020-2022 que se aprobó mediante la RM N° 088-2019-MINEDU de fecha 25 de febrero de 2019.

**III. MARCO LEGAL**

- a) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF.
- b) Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- c) Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, denominada "*Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones*".

d) Resolución Ministerial N° 071-2019-MINEDU que aprueba los 33 indicadores de brecha de infraestructura o acceso a servicios del Sector Educación, elaborados por la OPMI del Sector Educación y validados por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**IV. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS**

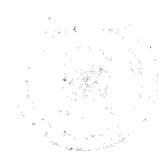
Los servicios del Sector Educación que se identificaron en la ficha de indicadores de brecha, los cuales fueron aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 071-2019-MINEDU son los siguientes:

CÓDIGO	SERVICIOS PÚBLICOS IDENTIFICADOS EN EL SECTOR EDUCACIÓN EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE
S1	SERVICIOS MISIONALES INSTITUCIONALES
S2	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
S3	SERVICIO DEPORTIVO DE DESARROLLO DE ALTO RENDIMIENTO
S4	SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA
S5	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL
S6	SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
S7	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
S8	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
S9	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE
S10	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE
S11	SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ARTÍSTICA
S12	SERVICIOS EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
S13	SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
S14	SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
S15	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
S16	SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
S17	SERVICIO DE FORMACIÓN DE POSGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA



Handwritten signatures and initials.

Handwritten signature.



CÓDIGO	SERVICIOS PÚBLICOS IDENTIFICADOS EN EL SECTOR EDUCACIÓN EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE
S18	SERVICIO DE EXTENSIÓN CULTURAL, PROYECCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN CONTINUA EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
S19	SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA - CETPRO

Tomando en cuenta la disponibilidad de información, a continuación se presentan las brechas del Sector Educación a través de sus indicadores de brecha, para el caso de 10 servicios identificados en el Sector:

### 1. Servicio de Educación Inicial (S5)

La Educación Inicial es el primer nivel de la Educación Básica Regular. Atiende a niños y niñas menores de 6 años de edad, ofreciendo servicios en forma escolarizada de 3 a 5 años preferentemente y no escolarizada a niños y niñas menores de 6 años<sup>1</sup>.

De acuerdo al Censo Educativo 2019, existen 1,768,758 niños y niñas matriculados con acceso al Servicio de Educación Inicial, de los cuales 91,755 se encuentran en el Ciclo I (0 a 2 años) y 1,677,003 en el Ciclo II (3 a 5 años), considerando servicios escolarizados y no escolarizados de gestión pública y privada<sup>2</sup>. De los cuales el estado brinda el Servicio de Educación Inicial a través de 24,396 locales educativos públicos.

Brecha de Calidad			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada	- Plan Nacional de Infraestructura Educativa - Base de datos de Monitoreo 2019 - Censo Educativo 2018 y 2019	2019	92.32%

Brecha de Cobertura			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel inicial respecto a la demanda potencial	-Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2018	2018	8.00%

<sup>1</sup> De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación (D.S. N° 011-2012-ED), Artículo 48° y Artículo 52°.

<sup>2</sup> Magnitudes de la Educación en el Perú – Matrícula según Grado. 14. EBR- Inicial: Matrícula en cada edad atendida PERU 2019, recuperado desde [http://escale.minedu.gob.pe/magnitudes-portlet/reporte/cuadro?anio=27&cuadro=483&forma=U&dpto=&dre=&tipo\\_ambito=ambito-ubigeo](http://escale.minedu.gob.pe/magnitudes-portlet/reporte/cuadro?anio=27&cuadro=483&forma=U&dpto=&dre=&tipo_ambito=ambito-ubigeo)

## 2. Servicio de Educación Primaria (S6)

La Educación Primaria es el segundo nivel de la Educación Básica Regular. Atiende a niños y niñas a partir de los 6 años de edad<sup>3</sup>.

De acuerdo al Censo Educativo 2019, existe 3,667,092 niños y niñas matriculados con acceso al Servicio de Educación Primaria, de los cuales el estado contribuye con el servicio a través de 29,478 local educativos públicos.

Brecha de Calidad			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada	- Plan Nacional de Infraestructura Educativa - Base de datos de Monitoreo 2019 - Censo Educativo 2018 y 2019	2019	96.07%

Brecha de Cobertura			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel primaria respecto a la demanda potencial	- Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2018	2018	3.82%

## 3. Servicio de Educación Secundaria (S7)

La Educación Secundaria es el tercer nivel de la Educación Básica Regular. Atiende a los adolescentes que hayan aprobado el sexto grado de Educación Primaria<sup>4</sup>.

De acuerdo al Censo Educativo 2019, existen 2,588,822 matriculados en el servicio de Educación Secundaria, de los cuales el estado contribuye con el acceso al servicio a través de 9,476 locales educativos públicos.

<sup>3</sup> De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación (D.S. N° 011-2012-ED), Artículo 61°.

<sup>4</sup> De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación (D.S. N° 011-2012-ED), Artículo 64°.

Brecha de Calidad			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada	- Plan Nacional de Infraestructura Educativa - Base de datos de Monitoreo 2019 - Censo Educativo 2018 y 2019	2019	91.53%

Brecha de Cobertura			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel secundaria respecto a la demanda potencial	- Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2018	2018	14.04%

Brecha de Calidad			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de Colegios de Alto Rendimiento sin implementación para alumnos del VII ciclo de educación básica regular	- Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del MEF	2019	100%

#### 4. Servicio de Educación Básica Alternativa (S8)

La Educación Básica Alternativa atiende a jóvenes y adultos, así como adolescentes en extra edad escolar a partir de los 14 años, que compatibilizan estudio y trabajo. Conforme a Ley, tiene los mismos objetivos y calidad equivalente a la Educación Básica Regular, en los niveles de Educación Primaria y Secundaria<sup>5</sup>.

De acuerdo al Censo Educativo 2019, existe 215,176 matriculados con acceso al servicio de Educación Básica Alternativa, de los cuales el estado contribuye con el servicio a través de 825 locales educativos públicos.

Cabe mencionar que el documento "Normas para la administración compartida de la infraestructura y equipamiento educativo en las Instituciones Educativas Públicas que funcionan en el mismo local escolar", aprobado mediante R.M. N° 0172-2010-ED, indica "que, la Tercera Disposición Transitoria y Complementaria del Reglamento de Educación Básica

<sup>5</sup> De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación (D.S. N° 011-2012-ED), Artículo 67°.

Alternativa, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2004-ED, establece que en aquellos lugares en donde los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos, no funcionan en ambientes independientes, las Instituciones de Educación Básica Regular o Educación Básica Especial, tienen la obligación de compartir infraestructura, mobiliario, equipos y demás recursos de uso pedagógico y administrativo, bajo responsabilidad funcional de los directivos".



Brecha de Calidad			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación básica alternativa con capacidad instalada inadecuada	- Plan Nacional de Infraestructura Educativa - Base de datos de Monitoreo 2019 - Censo Educativo 2018 y 2019	2019	88.85%

**5. Servicio de Educación Básica Especial - CEBE (S9)**

La Educación Básica Especial es la modalidad que atiende, con enfoque inclusivo, a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que presentan necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, talento y superdotación<sup>6</sup>.

El Centro de Educación Básica Especial (CEBE) atiende a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad severa y multidiscapacidad que, por la naturaleza de sus limitaciones, no pueden ser atendidos en las instituciones educativas inclusivas de otras modalidades y formas de educación<sup>7</sup>.

De acuerdo al Censo Educativo 2019, existe 20,722 matriculados con acceso al Servicio de Educación CEBE y PRITE, de los cuales el estado contribuye con el servicio a través de 384 locales educativos públicos para los Centros de Educación Básica Especial.



Brecha de Calidad			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de Centros de Educación Básica Especial con capacidad instalada inadecuada	- Plan Nacional de Infraestructura Educativa- Base de datos de Monitoreo 2019 - Censo Educativo 2018 y 2019	2019	93.49%

<sup>6</sup> De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación (D.S. N° 011-2012-ED), Artículo 74°.

<sup>7</sup> De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación (D.S. N° 011-2012-ED), Artículo 84°, literal A.



**6. Servicio de Educación Básica Especial - PRITE (S10)**

La Educación Básica Especial es la modalidad que atiende, con enfoque inclusivo, a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que presentan necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, talento y superdotación<sup>8</sup>.

El Programa de Intervención Temprana (PRITE) brinda atención no escolarizada a los niños menores de 3 años con discapacidad o riesgo de adquirirla<sup>9</sup>.

De acuerdo al Censo Educativo 2019, existe 20,722 matriculados con acceso al Servicio de Educación CEBE y PRITE, de los cuales el estado contribuye con el acceso al servicio a través de 99 locales educativos públicos para los Programas de Intervención Temprana.

Brecha de Calidad			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de locales educativos con servicio del Programa de Intervención Temprana que contiene capacidad instalada inadecuada	- Plan Nacional de Infraestructura Educativa-Base de datos de Monitoreo 2019 - Censo Educativo 2018 y 2019	2019	98.99%

**7. Servicio de Educación Superior Artística (S11)**

La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo Nacional, al que se accede al concluir la Educación Básica, y consolida la información integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de atender la demanda de la sociedad y contribuir a la sostenibilidad del país<sup>10</sup>.

De acuerdo al Censo Educativo 2019, existe 6,277 matriculados con acceso al servicio de Educación Superior Artística, de los cuales el estado contribuye con el servicio a través de 25 locales educativos públicos.

<sup>8</sup> De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación (D.S. N° 011-2012-ED), Artículo 74°.

<sup>9</sup> De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación (D.S. N° 011-2012-ED), Artículo 84°, literal B.

<sup>10</sup> De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación (D.S. N° 011-2012-ED), Artículo 116°.

0505- 010

049 -2020 -MINEDU

Brecha de Calidad			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de locales educativos con el Servicio de Educación Superior de Formación Artística con capacidad instalada inadecuada	- Plan Nacional de Infraestructura Educativa - Base de datos de Monitoreo 2019 - Censo Educativo 2018 y 2019	2019	100%

Brecha de Cobertura			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Superior de Formación Artística respecto a la demanda potencial	- Censo Educativo 2019	2019	24.03%

### 8. Servicio de Educación Superior Pedagógica (S12)

La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo Nacional, al que se accede al concluir la Educación Básica, y consolida la información integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de atender la demanda de la sociedad y contribuir a la sostenibilidad del país<sup>11</sup>. Las escuelas de Educación Superior (EES) son instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional, que forman personas especializadas en los campos de la docencia, la ciencia y la tecnología, con énfasis en una formación aplicada<sup>12</sup>.

Las EES vinculadas a la pedagogía se denominan Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) como centros especializados en la formación inicial docente<sup>13</sup>.

De acuerdo al Censo Educativo 2019, existe 52,225 matriculados con acceso al Servicio de Educación Superior Pedagógica, de los cuales el estado contribuye con el servicio a través de 101 locales educativos públicos.

<sup>11</sup> De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación (D.S. N° 011-2012-ED), Artículo 116°.

<sup>12</sup> De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, Artículo 6°.

<sup>13</sup> De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, Artículo 6°.



Handwritten signatures and initials.



Brecha de Calidad			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación superior pedagógica con capacidad instalada inadecuada	- Plan Nacional de Infraestructura Educativa - Base de datos de Monitoreo 2019 - Censo Educativo 2018 y 2019	2019	99.01%

Brecha de Cobertura			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Superior Pedagógica respecto a la demanda potencial	- Censo Educativo 2019	2019	51.45%

### 9. Servicio de Educación Superior Tecnológica (S13)

La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo Nacional, al que se accede al concluir la Educación Básica, y consolida la información integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de atender la demanda de la sociedad y contribuir a la sostenibilidad del país<sup>14</sup>. Las escuelas de Educación Superior (EES) son instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional, que forman personas especializadas en los campos de la docencia, la ciencia y la tecnología, con énfasis en una formación aplicada<sup>15</sup>.

Las EES vinculadas a la tecnología y a las ciencias aplicadas a los sectores productivos de la economía nacional se denominan Escuelas de Educación Superior Tecnológica (EEST). Brindan formación especializada con fundamentación científica y el desarrollo de la investigación aplicada. Se orientan fundamentalmente al dominio de las ciencias aplicadas; a

<sup>14</sup> De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación (D.S. N° 011-2012-ED), Artículo 116°.

<sup>15</sup> De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, Artículo 6°.

la asimilación, desagregación, adaptación, mejoramiento y modificación de la tecnología; y a la innovación<sup>16</sup>.

De acuerdo al Censo Educativo 2019, existe 467,826 matriculados con acceso al servicio de Educación Superior Tecnológica, de los cuales el estado contribuye con el servicio a través de 373 locales educativos públicos.



Brecha de Calidad			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación superior tecnológica con capacidad instalada inadecuada	- Plan Nacional de Infraestructura Educativa - Base de datos de Monitoreo 2019 - Censo Escolar 2018 y 2019	2019	92.49%



Brecha de Cobertura			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Superior Tecnológica respecto a la demanda potencial	- Censo Escolar 2019	2019	40.36%

### 10. Servicio de Formación Técnicos Productivos – CETPRO (S19)

La Educación Técnico-Productiva es una forma de educación orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales de una perspectiva competitiva, sostenible y humana, conforme a la Ley. Atiende a personas a partir de los 14 años de edad y a aquellas con necesidades educativas especiales que buscan lograr su inserción o reinserción en el mercado laboral; desarrollar sus inclinaciones vocacionales, competencias laborales y capacidades emprendedoras, y reconvertir sus competencias ocupacionales; asimismo, complementar y convalidar la educación para el trabajo ofrecida en la Educación Básica y reconocer sus experiencias laborales<sup>17</sup>.

La Educación Técnico-Productiva se organiza en ciclo básico y ciclo intermedio. El Centro de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) brinda el ciclo básico, medio o ambos simultáneamente, de conformidad con las normas que emite el Ministerio de Educación<sup>18</sup>.

<sup>16</sup> De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, Artículo 6°.

<sup>17</sup> De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación (D.S. N° 011-2012-ED), Artículo 89°.

<sup>18</sup> De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación (D.S. N° 011-2012-ED), Artículo 92°.



# 049 -2020 -MINEDU

De acuerdo al Censo Educativo 2019, existe 252,049 matriculados con acceso al servicio de Educación Técnico-Productiva, de los cuales el estado contribuye con el servicio a través de 791 locales educativos públicos.

Brecha de Calidad			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación técnica productiva con capacidad instalada inadecuada	- Plan Nacional de Infraestructura Educativa - Base de datos de Monitoreo 2019 - Censo Educativo 2018 y 2019	2019	94.56%

Brecha de Cobertura			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Técnico Productiva respecto a la demanda potencial	-Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2018 - Censo Educativo 2018	2018	93.68%